Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **27 de octubre de 2022**

VISTO el expediente MPA-E-N°72021-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente al servicio de alojamiento para los representantes que asistirán a la sesión ordinaria de la Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura (CATA) que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia.

Que en el número de orden 16 obra Nota N°124/22 mediante la cual, el Director General de Administración Pesquera, solicita al Sr. Subsecretario de Pesca autorización para el servicio mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada en dicha nota mediante firma digital.

Que en el número de orden 19 obra Preventivo Definitivo N°189/22 y en orden 20 Nota de Pedido Nº71/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8074UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21, N°05/22 - Anexo II, N° 2840/21 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°60/22 por compulsa abreviada, referente al servicio de alojamiento para los representantes que asistirán a la sesión ordinaria de la Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura (CATA) que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8074UG, U.G.C. UC8074, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 267/2022.-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.10.27 11:56:04 -03'00'